



Gobierno
de SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



INSTITUTO DE
BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA

UT-IBCEES/042/2024
Hermosillo, Sonora; a 25 de marzo 2024
Asunto: Respuesta a solicitud
PNT/261851824000015

**C. ANDREA GUTIERREZ CORDOVA,
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de información identificada con el folio 261851824000015, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 05 de marzo de 2024, en relación a lo siguiente:

- **¿Cuál es el presupuesto asignado al Instituto de Becas y Crédito Educativo y cómo se distribuyen los recursos entre los diferentes programas?**
- **¿Cuál es el proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de las becas educativas?**
- **¿Qué medidas se están tomando para ampliar el acceso a la educación superior a través de programas de financiamiento y créditos educativos?**
- **¿Cuál es el porcentaje de beneficiarios que logran completar sus estudios con el apoyo del Instituto de Becas y Crédito Educativo?**

Al respecto, se proporciona la información relacionada con su solicitud:

- *Presupuesto total asignado al Instituto de Becas y Crédito Educativo de Sonora este 2024 se encuentra disponible en:*
<https://becasycredito.sonora.gob.mx/images/informesfinancieros/2024/anteproyectodeegresos/AUTORIZACIONPRESUPUESTO2024.pdf>
- *Los criterios para la selección de los beneficiarios de las convocatorias serán los establecidos en el Artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y conforme a las reglas de operación de convocatoria que se esté participando.*



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



INSTITUTO DE
BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA

- *Incrementar año con año la cantidad de becas a estudiantes otorgadas a estudiantes de los diferentes niveles educativos en el Estado de Sonora.*
- *No se cuenta con esta estadística dentro del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.*

No se omite señalar, que la presente respuesta se basa en la información proporcionada por la Dirección de Becas y Crédito de este Instituto, unidad administrativa competente y facultada para recibir y generar la información por usted solicitada.

Se hace de su conocimiento el derecho de interponer el recurso de revisión, ante el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en los artículos 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ HUGO VALENCIA ROMERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE BECÁS Y CRÉDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA**

JHVR/asyc